



Asamblea General

Distr. limitada
10 de septiembre de 2007
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad

Proyecto de informe presentado por la Presidenta

I. Introducción

1. En su resolución 48/26, de 3 de diciembre de 1993, la Asamblea General decidió establecer un grupo de trabajo de composición abierta para que examinara todos los aspectos de la cuestión del aumento del número de los miembros del Consejo de Seguridad y otros asuntos relativos al Consejo.
2. El Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad comenzó sus deliberaciones en enero de 1994. El Grupo de Trabajo presentó a la Asamblea General informes sobre la marcha de sus trabajos en sus períodos de sesiones cuadragésimo octavo a sexagésimo. En esos períodos de sesiones, la Asamblea prorrogó el mandato del Grupo de Trabajo.
3. El 23 de noviembre de 1998, la Asamblea General aprobó la resolución 53/30, en relación con uno de los temas del programa del Grupo de Trabajo, titulado “Mayoría necesaria para adoptar decisiones sobre la reforma del Consejo de Seguridad”.
4. En la Declaración del Milenio, los Jefes de Estado y de Gobierno resolvieron, con respecto a las deliberaciones en curso sobre la reforma del Consejo de Seguridad, redoblar sus esfuerzos por reformar ampliamente el Consejo en todos sus aspectos (véase la resolución 55/2 de la Asamblea General, anexo, párrafo 30).
5. En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, de 16 de septiembre de 2005, los Jefes de Estado y de Gobierno manifestaron su apoyo a una pronta reforma del Consejo de Seguridad y recomendaron que el Consejo siguiera adaptando sus métodos de trabajo (véase la resolución 60/1 de la Asamblea General, párrafos 153 y 154).
6. Tras las deliberaciones del Grupo de Trabajo, la Asamblea General, en su decisión 60/568, decidió que el Grupo continuara su labor y le presentara antes de



que terminara el sexagésimo primer período de sesiones un informe en que incluyera las recomendaciones que se acordaran. Este informe se presenta en cumplimiento de esa decisión.

II. Sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General

7. En el debate general que celebra la Asamblea General cada año se sigue examinando la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Muchos Jefes de Estado y de Gobierno y otros altos representantes de Estados Miembros expresaron las opiniones de sus gobiernos sobre el particular en el debate general del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea, que tuvo lugar del 19 al 27 de septiembre de 2006.

8. Los Estados Miembros también expresaron sus opiniones respecto de la reforma del Consejo de Seguridad cuando la Asamblea General examinó el tema titulado “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas” (tema 111) el 11 y 12 de diciembre de 2006 (véanse A/61/PV.72 a 75).

III. Actuaciones del Grupo de Trabajo durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General

A. Cuestiones de organización

9. La Presidenta de la Asamblea General, Haya Rashed al-Khalifa (Bahrein) presidió el Grupo de Trabajo.

10. El 8 de febrero de 2007, los Embajadores Heraldo Muñoz (Chile), Mirjana Mladineo (Croacia), Andreas D. Mavroyiannis (Chipre), Frank Majoor (Países Bajos) y Ali Hachani (Túnez) fueron nombrados facilitadores por la Presidenta, a fin de que interactuaran con todos los Estados Miembros y le informaran luego sobre el resultado de las consultas antes de fin de marzo de 2007.

11. Más adelante en el proceso, la Presidenta también designó a los Embajadores Heraldo Muñoz (Chile) y Christian Wenaweser (Liechtenstein) para que se encargaran de llevar adelante el proceso de consultas sobre la base del informe de los facilitadores.

12. Los Embajadores antes mencionados presidieron varias sesiones oficiosas y celebraron consultas oficiosas con determinados países y grupos de países.

B. Sesiones y sesiones y consultas oficiosas del Grupo de Trabajo

13. En la primera sesión del Grupo de Trabajo, que se celebró el 8 de febrero de 2007, la Presidenta anunció el nombramiento de los facilitadores y celebró un intercambio general de opiniones.

14. En la misma sesión, la Presidenta propuso los siguientes cinco temas para el debate del Grupo de Trabajo: el tamaño de un Consejo de Seguridad ampliado; las

categorías de miembros; la cuestión de la representación regional; la cuestión del veto; y los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

15. Durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, los facilitadores celebraron amplias consultas oficiosas con diversas delegaciones y grupos de delegaciones. También convocaron varias sesiones oficiosas del Grupo de Trabajo.

16. Del 20 al 23 de febrero de 2007, los facilitadores presidieron por separado seis sesiones oficiosas en las que se examinaron los cinco temas propuestos por la Presidenta. Los facilitadores también convocaron de forma conjunta un debate de grupo interactivo oficioso sobre todos los cinco temas, que tuvo lugar el 13 de marzo. El 19 de abril de 2007 se presentó a la Presidenta un informe de los facilitadores sobre las deliberaciones celebradas en las sesiones oficiosas y consultas oficiosas subsiguientes, que se distribuyó a todos los Estados Miembros el 20 de abril de 2007 (véase el anexo I*).

17. En sus sesiones oficiosas séptima y octava, celebradas los días 3 y 4 de mayo de 2007, el Grupo de Trabajo examinó el informe de los facilitadores.

18. En sus sesiones oficiosas novena y décima, celebradas el 19 de julio de 2007, el Grupo de Trabajo examinó el informe de seguimiento que se presentó a la Presidenta y se distribuyó a todos los Estados Miembros el 26 de junio de 2007 (véase el anexo II*).

19. En su [...] sesión, celebrada el [...] de 2007, el Grupo de Trabajo examinó el proyecto de informe a la Asamblea general (A/AC.247/2007/L.1), presentado por la Presidenta.

C. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo

20. En su [...] sesión, celebrada el [...] de 2007, el Grupo de Trabajo examinó y aprobó el presente informe.

IV. Recomendaciones

21. En su [...] sesión, celebrada el [...] de 2007, el Grupo de Trabajo concluyó su labor en el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. El Grupo decidió recomendar que el examen de este tema continuase en el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea sobre la base de la labor realizada en períodos de sesiones anteriores y con miras a facilitar el proceso conducente a un acuerdo general, teniendo en cuenta la necesidad de avanzar en la reforma del Consejo de Seguridad como parte integrante del proceso de reforma de las Naciones Unidas. A esos efectos, el Grupo de Trabajo recomienda a la Asamblea que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

* Anexo I (Informe de los facilitadores a la Presidenta de la Asamblea General sobre las consultas) y anexo II (Informe de seguimiento a la Presidenta de la Asamblea General) no se reproducen en el presente proyecto de informe pero se incluirán en la versión final del informe del Grupo de Trabajo de composición abierta, que se publicará como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 117 (A/61/47)*.

“La Asamblea General, recordando sus resoluciones y decisiones pertinentes a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas, habiendo examinado el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, que fue establecido de conformidad con su resolución 48/26, de 3 de diciembre de 1993, acerca de sus deliberaciones en el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General¹, teniendo presente la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, aprobada por Jefes de Estado y de Gobierno² el 8 de septiembre de 2000, y en la que éstos resolvieron, con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad, redoblar sus esfuerzos por reformar ampliamente el Consejo en todos sus aspectos, recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, de 16 de septiembre de 2005³, en el que los Jefes de Estado y de Gobierno expresaron su apoyo a la pronta reforma del Consejo y se recomendó que el Consejo siguiera adaptando sus métodos de trabajo:

a) Toma nota del informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad sobre la labor realizada en el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General¹;

b) Observa con reconocimiento la iniciativa de la Presidenta de estimular un debate activo en el Grupo de Trabajo sobre la completa reforma del Consejo de Seguridad;

c) Insta al Grupo de Trabajo a que siga tratando en el sexagésimo segundo período de sesiones de avanzar en el examen de todos los temas relativos a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad;

d) Decide examinar en su sexagésimo segundo período de sesiones la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, de manera que se puedan adoptar nuevas medidas concretas;

e) Decide también que el Grupo de Trabajo prosiga su labor, teniendo en cuenta los progresos realizados en sus períodos de sesiones cuadragésimo octavo a sexagésimo primero de la Asamblea General y aprovechando la experiencia adquirida en el sexagésimo primer período de sesiones, así como las opiniones expresadas durante el sexagésimo segundo período de sesiones, y teniendo en cuenta el debate sobre el proceso de aplicación del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005;

f) Decide además que el Grupo de Trabajo presente un informe a la Asamblea General antes de que concluya su sexagésimo segundo período de sesiones, en que se incluyan las recomendaciones que se acuerden.”

Notas

¹ Se publicará como Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 47 (A/61/47).

² Véase la resolución 55/2.

³ Véase la resolución 60/1.
